



PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 21 de abril de 2017



Señor (a)
ELISEO MORALES CALDERON
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 2651 del 5 de abril de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

40

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG159843460CO

Bucaramanga, 5 de Abril de 2017

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
ELISEO MORALES CALDERON

Dirección: Calle 42 No. 7 - 59 Barrio
Alfonso Lopez

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006158

Fecha Admisión:

07/04/2017 20:03:27

Min. Transporte Lic. de carga 067009 del 20/05/2017
Min. 20 Plus Mercadería Express 06607 del 09/09/2017

Señor
ELISEO MORALES CALDERON
Calle 42 No. 7 - 59 Barrio Alfonso López
Teléfono: 3125047252
Bucaramanga



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017 2651

Fecha: Abril 5, 2017, 11:23 a.m.

Dependencia: Personería Deleg. Defensa

Serie: INSCRIPCIÓN DE VEEDURÍA

Anexos:

**Ref: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N. 308 DE 2017 POR LA CUAL SE
RECONOCE LA INSCRIPCIÓN DE UNA VEEDURÍA CIUDADANA**



Cordial Saludo,

En atención a su solicitud de inscribir la veeduría ciudadana con el objeto de **EJERCER CONTROL SOCIAL A LOS GASTOS PUBLICOS, VELAR POR EL BUEN DESEMPEÑO QUE PRESTEN LOS CONTRATISTAS EN LAS OBRAS PÚBLICAS Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** Por el término de Cuatro Años. , me permito informarle que se ha proferido resolución No. 308 de Abril 4 de 2017, donde se reconoce la inscripción de una veeduría ciudadana, por tal motivo le invito para que se acerque a la Personería Municipal de Bucaramanga con su respectivo documento de identificación, para que sea notificado personalmente y una vez surtido este proceso, quede en firme la resolución mencionada.

Cordialmente,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO

Personera Delegada para la Defensa de Los Derechos Humanos

Proyecto/Lina L.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

personeriadebucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co